

1. NORMATIVA

- **Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden Nacional, se expiden las disposiciones principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, señala los elementos clave en materia de democratización de la administración pública, así como los lineamientos en materia de audiencias públicas, control social y veedurías ciudadanas.
- **Ley 850 de 2003:** Por el medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Disposiciones para la garantía de los derechos de las veedurías ciudadanas, como una de las formas asociativas de control social, para el desarrollo de ejercicios de seguimiento y vigilancia de la gestión pública.
- **Documento Conpes 3654 de 2010:** Política de Rendición de Cuentas de la Rama ejecutiva de los Ciudadanos.
- **Acuerdo 380 de 2009:** Disposiciones para la Rendición de Cuenta de la Administración Distrital y Local.
- **Ley 1437 de 2011:** Por el cual se expide el código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo. Señala que las actuaciones administrativas deberán seguir los principios de transparencia y participación.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional.
- **Ley Estatutaria 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y del derecho a la participación democrática, títulos IV y V, los cuales establecen los lineamientos generales para el proceso de rendición de cuentas de las entidades públicas de la rama ejecutiva.
- **Ley Estatutaria 1909 de 2018:** Por medio de la cual se adopta es estatuto de la oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.
- **Decreto 028 de 2008:** Por el cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del sistema general de participaciones.
- **Decreto 1499 de 2017:** Adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG- como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de los organismos públicos y se establecen las Políticas de Gestión y Desempeño institucional, dentro de las que se encuentran las Políticas de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Transparencia, acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción.
- **Decreto 591 y 807 de 2018:** Reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para el Distrito como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de los organismos públicos y se establecen las Políticas de Gestión y Desempeño institucional, dentro de las que se encuentran las Políticas de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Transparencia, acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción para el Distrito.
- **Acuerdo 761 de 2020: Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".** Propósito 5 – Construir Bogotá Región con Gobierno Abierto, transparente y ciudadanía consiente.
- **Manual Único de Rendición de Cuentas 2.0 MURC:** El departamento Administrativo de la Función Pública, concreta los lineamientos generales establecidos en las disposiciones normativas relacionadas con la promoción de la Rendición de Cuentas.
- **Acuerdo 074 de 2020:** Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. el cual incluye la actualización del Mapa de Procesos de la entidad.



2. ALINEACIÓN CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Política de Rendición de Cuentas, se articula con la Plataforma estratégica de la entidad desde el enfoque de:

Misión: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., presta Servicios de Salud a través de un Modelo de Atención Integral en Red, bajo los enfoques de gestión integral del riesgo y seguridad, fortaleciendo la formación académica orientada a la investigación científica e innovación, con un talento humano comprometido, humanizado y competente que contribuye al mejoramiento de las condiciones de salud de nuestros usuarios urbanos y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz.

Visión: En el año 2024 seremos una Empresa Social del Estado referente en el Distrito por la prestación de servicios de salud con estándares superiores de calidad, consolidada, sostenible, referente en investigación, docencia e innovación, con enfoque diferencial, territorial y comunitario, que promueven el cambio, la intersectorialidad, impactando positivamente la salud y calidad de vida de nuestros usuarios.

Objetivos Estratégicos:

Objetivo 1: "Consolidar el Modelo de Atención Integral en Red, garantizando la prestación de servicios integrales de salud, con enfoque en la gestión de riesgo, servicios humanizados, accesibles y oportunos, impactando positivamente las condiciones de salud de nuestros usuarios, familia y comunidad".

Objetivo 2: "Alcanzar estándares superiores de calidad en salud, mediante la implementación de acciones progresivas que contribuyan al fortalecimiento del desempeño institucional y reconocimiento como Hospital Universitario de la Subred Sur E.S.E. optimizando la atención centrada en los usuarios".

Objetivo 3: "Administrar adecuadamente, eficaz, eficiente y transparente los recursos financieros que conlleven a una sostenibilidad financiera de la Subred Sur que contribuya en la prestación integral de servicios".

Objetivo 4: "Fortalecer la cultura organizacional y el crecimiento del talento humano a través del desarrollo de competencias laborales, que promuevan una cultura de servicio humanizado y de mejoramiento continuo facilitando la implementación del Modelo de Atención en Red".

Objetivo 5: "Mantener los niveles de satisfacción de los usuarios, familia y comunidad, desarrollando estrategias que promuevan los espacios de participación y fortalecimiento del control social a partir del Modelo de Atención en Red".

3. ENUNCIADO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., comprometida con la transparencia de la gestión de la entidad y el ejercicio del control social, mantendrá una constante y fluida interacción con la ciudadanía, promoviendo desde su qué hacer el fortalecimiento de las capacidades institucionales disponiendo de información permanente, oportuna, suficiente, confiable, accesible; con lenguaje claro y comprensible a todos los grupos de valor.

4. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Mantener una constante interacción con los grupos de valor de manera transparente y participativa, facilitando la garantía de los derechos ciudadanos, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas los cuales se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión de la entidad, acorde a los requerimientos y necesidades de información de los Grupos de Valor.

5. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La Política de Rendición de Cuenta es transversal y aplicable a todos los colaboradores y procesos de la entidad, debe tenerse en cuenta en toda la planeación, gestión y evaluación de las acciones públicas de la entidad, salvo la documentación exceptuada ya que toda información institucional debe considerarse pública y sujeta a la rendición de Cuentas.

6. DEFINICIONES

Audiencia Pública: Es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídica y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

Rendición de Cuentas: Se trata de un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del Nivel Nacional y Territorial y os servidores públicos, informan, explican y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control a partir de la promoción del dialogo. Es una expresión de control Social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. (Ley 1557 2015, art 48).

Control Social: Se entiende como el "derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades y por los particulares que ejercen funciones públicas. (ley 1757 2015, art 60y 61)

Grupos de Valor: Medición estadística, mediante la cual se pueden clasificar y asociar conjuntos de personas con características similares. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, en su Documento de caracterización de grupos de valor, el cual identifica las características, demográficas, geográficas, necesidades, intereses, preferencias, expectativas y motivaciones de los grupos de valor identificados y clasificados en seis (6) Grupos de Valor. (Colaboradores, Usuario Familia y Comunidad, Proveedores y Servicios Tercerizados, Gobierno, Medio Ambiente, Educación y Formación).

Participación Ciudadana: Se comprende como el derecho y deber que tienen los ciudadanos de intervenir de manera individual o colectiva en el escenario público que en función de sus intereses y derechos, buscan acceder a bienes y servicios públicos (inclusión), influir en las decisiones que afectan su vida (incidencia), acordar con las autoridades públicas las políticas que permitan el ejercicio pleno de sus derechos (concertación), vigilar la gestión y sus resultados (fiscalización) o expresa el desacuerdo con decisiones de las autoridades públicas, dicha intervención en cualquiera de los sentidos mencionados, pueden tener lugar por vías institucionales o través de la movilización social.

Gobierno Abierto: Conjunto de mecanismos y estrategias que contribuyen a la gobernanza pública y al buen gobierno, basados en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, colaboración y servicio al usuario, centrado e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como la formulación e implementación de políticas públicas para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo.

Derecho de acceso a la Información Pública: Es el derecho fundamental que tiene toda persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. Esto es de las entidades públicas contempladas en la ley 1712 de 2014.

Diálogos Ciudadanos: Son espacios de encuentro entre la ciudadanía y autoridades de la entidad para el diálogo sobre materias de interés público. Es un proceso donde la ciudadanía canaliza inquietudes, propuestas y soluciones en materias específicas de políticas públicas.

Incidencia Ciudadana: Son los esfuerzos y actividades que la ciudadanía organiza para determinar la formulación-e implementación de programas y proyectos públicos en un esfuerzo tanto de persuasión y presión ante las instituciones de poder.



Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Transparencia: Principio que hace referencia a que toda actuación y gestión se haga de manera pública, y que cualquier persona interesada pueda obtener información con oportunidad, suficiencia y claridad.

Valor Público: Se refiere a los cambios sociales observables y susceptibles de medición que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y por tanto con sentido para la ciudadanía.

Voz Ciudadana: En el marco del Gobierno Abierto la Voz Ciudadana, es la expresión de opiniones y sugerencias de grupos sociales como forma de participación y consulta, es decir una instancia de coparticipar dentro de las decisiones gubernamentales.

7. DESARROLLO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tiene como propósitos facilitar la Gestión de las entidades y orientarla hacia el logro de sus resultados a corto y mediano plazo, permitiendo la garantía de derechos, satisfaciendo las necesidades y expectativas de nuestros grupos de valor.

Por lo anterior y mediante la tercera Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Gestión con Valores para resultados, pone en marcha la implementación de las políticas, prácticas e instrumentos que permitan mantener una constante y fluida comunicación con la ciudadanía de manera transparente y participativa, facilitando el ejercicio de los derechos ciudadanos a través de la entrega efectiva de servicios e información. No obstante, se resalta que uno de los elementos transversales a las políticas del modelo las cuales permiten mejorar la relación entre el estado y la ciudadanía es el proceso de rendición de cuentas, ya que busca facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública.

El proceso de rendición de cuentas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, debe cumplir con tres elementos centrales, que permitan garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a participar y vigilar la gestión, así:

- **Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- **Diálogo:** Dialogar con los grupos de valor y de interés explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos mediante escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
- **Responsabilidad:** Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, atendiendo a los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. Este elemento supone, además, la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, sobre el cumplimiento de sus obligaciones o la imposición de sanciones y correctivos en caso tal de que la gestión no sea satisfactoria.

Con el fin de dar cumplimiento a los tres elementos anteriormente mencionados la Subred Integrada de Servicios de salud sur E.S.E., adoptó las cinco (5) etapas de Rendición de Cuentas dispuestos en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC 2.0):

Etapas 1 Aprestamiento: Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Esta etapa incluye actividades para la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

DI-DE-FT-07 V2

Etapa 2 Diseño: Se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de relacionamiento y comunicaciones para la rendición.

Etapa 3 Preparación: Consiste en disponer para su aplicación inmediata los recursos, documentos, compromisos, entre otros, que, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.

Etapa 4 Ejecución: Esta etapa consiste en la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas. Además, refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

Etapa 5 Seguimiento y evaluación: El seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en la entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas.

Acorde a lo anterior la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., deberá avanzar en el diseño de sus estrategias para Rendición de Cuentas de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Metodología del Manual Único de Rendición de Cuentas y la metodología de la Veeduría proceso de rendición de Cuentas de la Administración Local y Distrital, no obstante se podrá incluir pautas y orientaciones para la formulación de la estrategia que permita la realización del ejercicio de rendición de cuentas permanente e integral, con una activación permanente y transversal de mecanismos de participación ciudadana que visibilicen la generación de valor público y poder devolver la credibilidad a las entidades públicas.

8. NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación a la Política opera bajo el modelo de control de las tres líneas de defensa en el marco del Modelo Integrado de planeación y Gestión la cual define roles y responsabilidades de todos los actores para su respectiva implementación y cumplimiento así:

Línea estratégica: A cargo de la Alta Dirección, definiendo su marco general (direccionamiento estratégico) además de supervisar el cumplimiento de la misma.

Primera línea de defensa: los líderes de los procesos de comunicaciones, participación comunitaria y atención al ciudadano y el proceso de direccionamiento estratégico junto con sus equipos realizan seguimiento tanto del desempeño e implementación de las acciones definidas a su cargo.

Segunda Línea de defensa: la Oficina de Calidad, y la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional, son responsables de monitorear y evaluar la implementación de las estrategias y gestión de la primera línea de defensa.

Tercera línea de defensa: A cargo de la Oficina de Control Interno, quien provee una evaluación objetiva y de aseguramiento a la entidad a través del proceso de auditoría interna sobre la efectividad de las políticas, su implementación y la adecuada operación del Sistema de Control Interno.

9. INDICADORES

OBJETIVO QUE SE DESEA ALCANZAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	METAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA POLÍTICA	INDICADOR DE EVALUACIÓN		
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

DI-DE-FT-07 V2

Generar información a través de la implementación de instrumentos o herramientas disponibles, que permitan evaluar y confrontar los procesos de rendición de cuentas realizados en la entidad, identificando fortalezas, debilidades y aspectos a mejorar en los nuevos procesos.	Desarrollar al 100% el autodiagnóstico de Rendición de Cuentas conforme a la Herramienta Dispuesta por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Resultado de Autodiagnóstico Rendición de Cuentas	Resultado de Autodiagnóstico Rendición de Cuentas	Anual
Desarrollar acciones que permitan fortalecer la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo a los componentes de información, dialogo y responsabilidad institucional en el marco de la transparencia, eficacia, eficiencia e imparcialidad.	Ejecutar al 100% el Plan de Acción de Rendición de Cuentas.	Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Acción Rendición de Cuentas.	Número de actividades ejecutadas en el periodo objeto de evaluación / Total de actividades programas en el mismo periodo *100	Anual
Fortalecer la entrega de información a los ciudadanos de manera transparente y participativa	Dar respuesta al 100% de las PQR recibidas en la rendición cuentas conforme a los términos establecidos.	Porcentaje de PQR con respuesta formulada en los términos establecidos.	Numero de PQR resueltas en los tiempos establecidos / Total de PQR recepcionadas en el ejercicio de rendición de cuentas * 100	Anual

10. PUNTO DE CONTROL

Seguimiento y evaluación al Plan de Acción de Rendición de Cuentas.
 Seguimiento al ejercicio de Control Social (diálogos ciudadanos).
 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
 Informe de Gestión.
 Página Web de la Entidad/ Transparencia.

11. RESPONSABLE

Oficina Asesora de Desarrollo Institucional, Comunicaciones, Participación Comunitaria y Servicios al Ciudadano.

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
V2	30/07/2021	Actualización Plataforma Estratégica, lineamientos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Liliana Yáñez Enciso	Nombre: John Jairo Vásquez Herrera	Nombre: Gloria Libia Polania Aguilón	Nombre: Luis Fernando Pineda Ávila
Cargo: Profesional Especializado - Contratista	Cargo: Referente de Direccionamiento estratégico	Cargo: Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional	Cargo: Gerente
Fecha: 11/08/2021	Fecha: 17/08/2021	Fecha: 17/08/2021	Fecha: 20/08/2021
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: